



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 27 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE 15580/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Deontología Profesional de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado como así también el Jurado interviniente fueron protocolizados por Resolución CD N° 61/2025.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20 de agosto de 2025, luego de dar tratamiento al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Posgrado, resolvió aprobar el trámite del llamado a concurso y el orden de mérito dado por el Jurado: 1° Natalia Romina SORIA PURES; 2° Desierto; 3° Desierto.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el trámite del concurso y el siguiente Orden de Mérito dado por el Jurado:

1°.- Natalia Romina SORIA PURES.

2°.- Desierto.

3°.- Desierto.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Natalia Romina SORIA PURES, DNI N° 32.689.391, en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional de la Facultad de Psicología.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/08/2025 08:45:19
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/08/2025 21:42:40
Razon: Autorizado por Marina Beatriz Fantin



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/08/2025 21:51:30
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca